

21 de noviembre de 2021

## PRONUNCIAMIENTO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS POR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL DE WIRIKUTA

México, es un país con una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas. Este pluralismo, no puede ser comprendido sin la íntima relación que existe entre la cultura y la naturaleza; ambas, deben protegerse como un binomio indisoluble, ligado al respeto garantía y difusión de los derechos humanos.

Desde esa perspectiva, México es el segundo país en riqueza biocultural en el planeta -solo después de Indonesia y seguido por India, Australia y Brasil¹; en tanto que el altiplano potosino y la sierra de Catorce, también conocida como Wirikuta, en San Luis Potosí, conforman una región con un valor biocultural, como pocas en el mundo. Ahí, está representada la mayor parte de las especies de flora y fauna silvestres de todo el desierto chihuahuense -que rebasa incluso las fronteras de México- y concentra la biodiversidad de cactáceas más importante en el mundo. La mayoría se encuentran en alguna -categoría amenazadas o en peligro de extinción- dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-59-SEMARNAT-2010. También, se registra en Wirikuta anidamientos del águila real, símbolo de nuestro país, y ave que encabeza la lista del programa nacional de conservación de especies prioritarias ².

De igual manera, Wirikuta es uno de los lugares más importantes y representativos del pueblo Wixárika, que mantiene sus tradiciones culturales de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cvbc 1 Alarcón, P.; Chávez, T., Chávez, C. Chávez. (2013). Defensa del territorio ancestral de un pueblo originario.

https://patrimoniobiocultural.com/producto/wirikuta-defensa-del-territorio-ancestral-de-un-pueblooriginario/

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Alarcón, P.; Chávez, T., Chávez, C. Chávez. (2013). Defensa del territorio ancestral de un pueblo originario. <a href="https://patrimoniobiocultural.com/producto/wirikuta-defensa-del-territorio-ancestral-de-un-pueblooriginario/">https://patrimoniobiocultural.com/producto/wirikuta-defensa-del-territorio-ancestral-de-un-pueblooriginario/</a>

una manera muy pura y que habita en los estados de Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas; sin embargo, es en Wirikuta donde, desde la cosmovisión de los pueblos originarios y desde tiempos inmemoriales (por lo menos 2 mil años)<sup>3</sup>, se recrea el recorrido que hicieron las deidades desde el mar hasta el desierto, para dar origen al mundo.

Del equilibrio biocultural de Wirikuta depende la identidad del pueblo Wixárika, que habita en más de 5 mil 300 kilómetros cuadrados del territorio nacional: una superficie más grande que la de varias entidades federativas de México.

También, la región es reconocida como sagrada para personas católicas de varios estados de la República Mexicana; Real de Catorce, es el principal recinto franciscano de México, miles de personas se dan cita en octubre para pagar mandas y hacer peticiones a la imagen de San Francisco de Asís, también conocido en la región como "Panchito"<sup>4</sup>.

Pese a la importancia nacional de esta región sagrada, desde diversos organismos públicos de derechos humanos, recientemente se ha dado cuenta de la falta de resguardo, respeto y garantía de protección integral que requiere la región sagrada.

No obstante, a pesar de la existencia de una Reserva Minera Nacional y la suspensión jurisdiccional de la actividad minera en más de 140 mil hectáreas, prevalece la actividad minera en San José de Coronados para la explotación de antimonio y la existencia de otros proyectos mineros como el de la empresa Real Bonanza, en la sierra de Catorce.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Liffman, P. (2005). Raíces y fuegos: Estructuras cosmológicas y procesos históricos en la territorialidad huichol. Relaciones, 26(101): 51-79

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La tradición, atribuye a la imagen milagros e historias que dan cuenta de capacidades como caminar y moverse en el mundo de los humanos.

Los altares sagrados del pueblo Wixárika, carecen de señalética e infraestructura básica que inviten a visitantes y turistas a proteger y salvaguardar sus condiciones.

A lo anterior, se suman actividades agrícolas y pecuarias, que han detonado acciones para la modificación climática y depósitos irregulares de excretas avícolas y porcícolas que afectan el equilibrio ecológico de la zona, génesis de conflictos socioambientales en crecimiento.

Las condiciones prevalecen pese a las resoluciones que se han emitido por organismos no jurisdiccionales, como es la Recomendación 56/2012 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el "Pronunciamiento ante la situación que guardan los derechos humanos de las personas que habitan el territorio sagrado de Wirikuta" publicado en julio de 2021 por las defensorías públicas de derechos humanos de los Estados de Nayarit, Aguascalientes, Colima, Durango, Zacatecas, Michoacán y Jalisco<sup>5</sup>.

Por ello, los organismos públicos de derechos humanos que integramos la Federación, instamos al Gobierno federal, gobiernos locales y demás autoridades relacionadas con el tema, a la implementación de políticas públicas y ejecución de acciones que garanticen al pueblo Wixárika y de las personas que reconocen en esta región un lugar sagrado, Matriz de Vida, sus derechos humanos colectivos a la consulta, uso y disfrute del territorio tradicional, identidad cultural y medio ambiente sano; y se inicie un programa de verificación del cumplimiento de las normas en materia minera, ambiental y de aguas nacionales, a través de actos de inspección, vigilancia y monitoreo, así como medidas de prevención, mitigación y reparación integral del daño ambiental y cultural en beneficio del propio pueblo indígena y de los habitantes de la región de Wirikuta.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Se puede leer el pronunciamiento en la página: http://cedhj.org.mx/recomendaciones/pronunciamientos/2021/Pronunciamiento%20Wirikuta.pdf

Asimismo, exhortamos se dé el cabal cumplimiento de las proposiciones contenidas en la Recomendación 56/2012 emitida por la CNDH, misma que fue dirigida a 13 autoridades de los tres niveles de gobierno. La resolución de la CNDH, representa un instrumento que posibilita avanzar al Gobierno federal a través de sus distintas secretarías y dependencias en la protección efectiva del Patrimonio Biocultural en Wirikuta.

Finalmente, como Federación hacemos un llamado para fortalecer la defensa y protección del territorio sagrado y reafirmamos el compromiso para trabajar desde toda la geografía nacional en la defensa de los derechos humanos de los pueblos originarios, desde un respeto absoluto a la autonomía y libre determinación; así como los derechos humanos a un medio ambiente sano, a la recreación, a la cultura, a la salud, al libre tránsito y todos los que interdependientemente se afectan con la degradación de la región sagrada de Wirikuta.

## Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
- Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán